



## Dirección de Obras Municipales

Rechaza Solicitud de Permiso de Obra Menor -Ampliación menor a 100 m2 ING DOM 600 de fecha 11.02.2020.

**UBICACIÓN:** 

RECOLETA Nº 941 (EX 941 - 945)

RESOLUCIÓN № 1820/ /2022

RECOLETA,

0 2 MAYO 2022

#### VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley № 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo № 47 del año 1992 — Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

### **CONSIDERANDO:**

- 1. ING DOM 600 de fecha 11.02.2020 que ha solicitado aprobación de Obra Menor Ampliación menor 100 m2 para la propiedad ubicada en calle RECOLETA № 941 ex (941-945) con destino RESIDENCIAL – (Vivienda).
- 2. Correo Electrónico de fecha 15.05.2020 que comunica Acta de Observaciones.
- Que han transcurrido más de DOCE MESES desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando Nº 2.
- Que han transcurrido más de SESENTA DÍAS desde la reactivación de los plazos establecidos en el Art. 1.4.9 de la OGUC, producto del término de estado de excepción por pandemia COVID-19.
- 5. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
- De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,









# Dirección de Obras Municipales

### RESUELVO:

- RECHAZAR la solicitud de aprobación de Obra Menor - Ampliación menor 100 m2 para la propiedad ubicada en calle RECOLETA № 941 ex (941-945) con destino RESIDENCIAL – (Vivienda).
- NOTIFIQUESE la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
- 3. ARCHÍVESE copia de la presente resolución en el expediente ING DOM 600 de fecha 11.02.2020, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

29.04.2022

Correlativo Oficina de Partes DOM

Departamento de Edificación - Expediente Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Wilson Trigoso Gamboa Propietario - Av. Recoleta № 941, Recoleta

Sra. Bélgica Díaz Vargas Arquitecto Patrocinante - Infinito SPA - El Herrero № 1001, Colina

I.D.Doc: 1959028